



CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARIŁLA, COMUNA DE LOS SAUCES

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125

TEMUCO, 21 de Enero de 2021

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manolli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de desactivación de Alerta Roja GUADABA CENTRAL 2, Comuna de Los Sauces N° 2021-09-0026 de fecha 21.01.2021, 15:35 hrs., y activación de este nivel central de alerta con fecha 21.01.2021, 15:41 hrs. SIDCO-CONAF
12. Solicitud de activación de alerta amarilla FUNDO SAN FRANCISCO, Comuna de Los Sauces N°2021-09-0027 de fecha 21.01.2021, 21:33hrs., y activación de este nivel de alerta con fecha 21.01.2021, 22:16 hrs. SIDCO-CONAF
13. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 21.01.2021, hora 22:16, que cancela alerta roja y declara Alerta Amarilla, por incendio forestal en la Comuna de Los Sauces, provincia de Malleco, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
- 2.- Que, por las disposiciones de los vistos (3) y (5), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
- 3.- Que de acuerdo a los vistos N° 11, N°12 y N°13, que de acuerdo a lo proporcionado por CONAF a través de su plataforma SIDCO, informa que el incendio forestal denominado

"GUADABA CENTRAL 2" registrado en la comuna de Los Sauces, ya no presenta amenaza directa a viviendas. Sin embargo producto de las condiciones meteorológicas y topográficas presente en el sector, aún puede generar peligro. Por otra parte, se registra en la misma comuna el incendio forestal "FUNDO SAN FRANCISCO", el cual mantiene activo con proyección a viviendas y otras infraestructuras a una distancia de 200 metros respecto al frente de avance, con rápida velocidad de propagación, además las condiciones meteorológicas son temperatura de 30° C, humedad relativa <= a 40% y viento suroeste de 20 km/h con rachas de 40 km/h.

RESUELVO:


1.- CANCELA ALERTA ROJA Y DECLARA ALERTA AMARILLA, PARA LA COMUNA DE LOS SAUCES, PROVINCIA DE MALLECO, a contar de las 22:16 horas del día 21/01/2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- DEJESE ESTABLECIDO, que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el departamento de protección contra Incendios Forestal de CONAF.

3.- LA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Servicio de Salud, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.

4.- SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Intendente Regional de la Araucanía



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: AFJzYA+LcJqe8BjrzJBkWA==

CMP/mch

ID DOC : 18806778

Distribución:

1. ONEMI
2. SEREMI OBRAS PUBLICAS
3. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
4. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
5. SEREMI DE ENERGIA
6. /Gobernación Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
7. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
8. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
9. SUBDERE
10. CARABINEROS DE CHILE
11. SERVIU
12. CONAF
13. DIRECCION DE VIALIDAD
14. MUN. DE ANGOL
15. MUN. DE LOS SAUCES
16. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
17. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
18. SEREMI AGRICULTURA
19. SEREMI SALUD
20. SEREMI GOBIERNO
21. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel
22. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
23. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
24. Comandante Base Aérea Maquehue
25. SEREMI EDUCACION

26. SEREMI ECONOMIA
27. SEREMI TRABAJO
28. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
29. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
30. SEREMI TRANSPORTES